

ACUERDO JUNTA DIRECTIVA ARESEP (06-57-2024)

Marlice Alvarado Barrantes <alvaradobm@aresep.go.cr>

Vie 2024-07-19 09:24

Para:Gestion Documental <gestiondocumental@sutel.go.cr>

CC:Luis Cascante <luis.cascante@sutel.go.cr>;Arlyn Alvarado <arlyn.alvarado@sutel.go.cr>

📎 1 archivos adjuntos (259 KB)

OF-0535-SJD-2024 SUTEL (06-57-2024) FIRME.pdf;

Buenos días

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados señores:

Con instrucciones de la señora Marcela Vega Miranda, Secretaria a.i. de Junta Directiva, les remito el oficio OF-0535-SJD-2024, del 18 de julio de 2024.

Por favor le solicito dar acuse de recibo a este correo.

Saludos cordiales

Marlice Alvarado Barrantes
Secretaría de Junta Directiva
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

T (506) 2506-3200 Ext. 1287



LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Este mensaje de correo, junto con cualquier archivo adjunto, puede contener información propiedad de la Autoridad Reguladora. Dicha información podría ser de carácter confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados. Su uso se debe circunscribir solamente al individuo o entidad para el cual la información fue originalmente destinada. Asimismo, la Autoridad Reguladora no se hace legalmente responsable por daños de cualquier tipo causados por el contenido del mensaje, por errores u omisiones, o por los archivos adjuntos. La integridad y seguridad de este mensaje no pueden ser garantizadas en el Internet. Si usted no es el destinatario de este mensaje, por favor elimínelo. Asimismo, le agradecemos informarnos de cualquier uso indebido de nuestra infraestructura mediante el envío de un correo electrónico a contraloria@aresep.go.cr

DISCLAIMER The information herein contained could be confidential, copyrighted and with legal privileges. Therefore, it must be used only for the intended recipients and purposes. The Autoridad Reguladora takes no legal responsibility for any damage caused by the use of the information contained in this email, for mistakes or omissions, or any attachment. The integrity and security of this message cannot be guaranteed on the Internet. If you are not the intended recipient of this message, please erase it. We would appreciate your feedback on any misuse of our email infrastructure sending an email to

18 de julio de 2024
OF-0535-SJD-2024

8000 273737 (ARESEP)
T +506 2506.3290
F +506 2215.6052

Correo electrónico
sjd@aresep.go.cr

Apartado
936-1000
San José – Costa Rica
www.aresep.go.cr

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados señores:

Mediante el acuerdo 06-57-2024, del acta de la sesión ordinaria 57-2024, celebrada el 17 de julio de 2024, la Junta Directiva resolvió, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

RESULTANDO QUE

- I. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) 7593, establece en el artículo 73 inciso q) y el artículo 82 inciso c) que el Consejo de la Sutel debe presentar a la Junta Directiva de Aresep para aprobación lo relacionado con las estrategias del órgano.
- II. El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) que regirá para el periodo 2023-2027, mediante acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto del 2022.
- III. La Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) aprobó las estrategias incluidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, mediante acuerdo 11-66-2022 del 13 de setiembre del 2022, cita a continuación:

“Aprobar las estrategias incluidas en el “Plan Estratégico 2023-2027 de la Superintendencia de Telecomunicaciones”, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, inciso q) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) 7593...”

- IV. La Junta Directiva de la Aresep tomó el acuerdo 05-06-2024 del 8 de febrero de 2024 y solicitó a la Sutel:

“Fijar como plazo máximo, el mes de abril de 2024 para la atención de las siguientes recomendaciones incluidas en el Informe IN-0025-DGEE-2023 de la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE) (...)”

- V. El Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación, seguimiento y evaluación” aprobado por el Consejo de la SUTEL mediante acuerdo 022-084-2022 del 22 de diciembre de 2022 y por la Junta Directiva de Aresep con acuerdo 05-12-2023 del 9 de febrero de 2023, señala:

“Seguimiento anual de la ejecución del PEI, que será presentado durante el primer cuatrimestre de cada año. Si de este seguimiento se desprendiera algún requerimiento para la planificación anual, este deberá incorporarse en el proyecto POI Presupuesto.”

- VI.** El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones Sutel aprobó la evaluación del PEI 2023, mediante el acuerdo 009-014-2024, del 4 de junio de 2024, el cual fue notificado a la Secretaría de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos Aresep, mediante el oficio 04785-SUTEL-SCS-2024 del 7 de junio de 2024:

“1. Dar por recibido y aprobar el oficio 03061-SUTEL-DGO-2024 del 26 de abril de 2024, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite al Consejo de la Sutel el “Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2023”.

2. Remitir a la Junta Directiva de la Aresep el oficio 03061-SUTEL-DGO-2024 del 26 de abril de 2024, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el “Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2023”. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593.”

- VII.** La Dirección General de Estrategia y Evaluación emitió el oficio OF-0259-DGEE-2024 del 25 de junio de 2024, que contiene el informe IN-0022-DGEE-2024 que indica:

“A la luz de la evaluación remitida por el Consejo de la Sutel con el acuerdo 009-014-2024, resulta procedente la aprobación por parte de la Junta Directiva del seguimiento reportado por Sutel a la implementación del plan estratégico 2023-2027 durante el 2023, según lo indicado en los oficios 04785-SUTEL-SCS-2024 y 03061-SUTEL-DGO-2024”

CONSIDERANDO QUE

- I.** La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios públicos 7593 faculta a la Junta Directiva de la Aresep para que realice el acto de conocimiento y aprobación de la evaluación del Plan Estratégico de la Sutel, por parte de la Junta Directiva de la Aresep, conforme lo establece el artículo 73, inciso q).
- II.** Durante el primer cuatrimestre del 2024, el Consejo de la Sutel no pudo sesionar debido a la falta de nombramiento de sus miembros (dos titulares y un suplente), que

permitiera contar con el quorum estructural necesario para actuar como órgano colegiado y conocer los temas que requieren de su aprobación, aspecto documentado y conocido por la Junta Directiva de la Aresep.

La Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos juramenta a los miembros del Consejo de la Sutel y emite el acuerdo número 02-34-202 el 26 de abril de 2024. Es a partir del nombramiento de los miembros titulares y suplente, que el Consejo de la Sutel cuenta nuevamente con el quorum estructural que le permite sesionar y emitir actos como órgano colegiado.

Esta situación afectó la gestión de la Sutel en cuanto al conocimiento de temas y el envío de este informe a la Junta Directiva de la Aresep en la fecha establecida; no obstante, en atención a las prioridades y la cantidad de temas que debía conocer el Consejo de la Sutel, el órgano colegiado procedió a conocer y aprobar el "*Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2023*", documento enviado al jerarca de la Aresep con el oficio 04785-SUTEL-SCS-2024 del 7 de junio de 2024.

- III. El protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación, seguimiento y evaluación, es la norma supletoria acogida por los órganos colegiados de ambas instituciones y en el punto "*E. Informe de seguimiento anual del PEI*", se establece el contenido del informe y los criterios de revisión.

El cumplimiento de estos aspectos por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones ha sido revisado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, dependencia que emitió su criterio técnico con el oficio OF-0259-DGEE-2024 del 25 de junio de 2024, mediante el cual adjunta el informe IN-0022-DGEE-2024, recomendando la aprobación del "*Informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, para el periodo 2023*", presentado por la Sutel.

**POR TANTO
LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE**

ACUERDO 06-57-2024

- I. Aprobar la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2023 de la Superintendencia de Telecomunicaciones, sobre la base del contenido del acuerdo 009-014-2024 del 4 de junio de 2024, comunicado mediante el oficio 04785-SUTEL-SCS-2024 del 7 de junio de 2024, que aprueba el "*Informe de seguimiento del Plan Estratégico*

Institucional 2023-2027, para el periodo 2023”, y el criterio técnico y recomendaciones emitidas por la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE) de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, mediante el informe IN-0022-DGEE-2024, remitido según oficio OF-0259-DGEE-2024 del 25 de junio de 2024.

- II. Solicitar a la Superintendencia de Telecomunicaciones que implemente las recomendaciones contenidas en el informe IN-0022-DGEE-2024, remitido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, según el oficio OF-0259-DGEE-2024 del 25 de junio de 2024.
- III. Comunicar el presente acuerdo al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Cordialmente,

SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

Firmado digitalmente por
MARCELA VEGA MIRANDA (FIRMA)

Marcela Vega Miranda
Secretaria a.i.

MVM/MAB

Copia Impresa del Digital por sharon.jimenez el 23/06/2024 10:03:02